

4. Administración de Justicia

AUDIENCIAS PROVINCIALES

Edicto de 11 de noviembre de 2020, de la Sección Quinta de la Audiencia Provincial de Málaga, dimanante de autos núm. 696/2018.

NIG: 2905442C20150002694.

Núm. Procedimiento: Recurso de Apelación Civil 696/2018. Negociado: MJ.

Autos de: Procedimiento Ordinario 690/2015.

Juzgado de origen: Juzgado de Primera Instancia núm. Tres de Fuengirola.

Apelante: María Isabel Piña Jiménez.

Procuradora: Ángela Cruz García-Valdecasas.

Apelado: Reformas Asturias 2004, S.L., y La Caixa D-Stalvis I Pensions de Barcelona.

Procuradora: Belén Ojeda Maubert.

E D I C T O

Audiencia Provincial de Málaga. Sección 5.^a

Recurso: Recurso de Apelación Civil 696/2018.

Resolución dictada: Sentencia núm. 35/20 de fecha 31.1.2020.

Notificar a: Reformas Asturias 2004, S.L.

Sección donde los interesados pueden tener conocimiento del contenido íntegro de la Resolución: Sección 5.^a de la Ilma. Audiencia Provincial de Málaga, C/ Fiscal Luis Portero, s/n, Ciudad de la Justicia, 4.^a planta, Málaga.

Se expide el presente a fin de notificar conforme a lo previsto en la instrucción 6/2012 de a Secretaría General de la Administración de Justicia, relativa a la publicación de edictos en diarios y boletines Oficiales y la Protección de datos.

En Málaga, a once de noviembre de dos mil veinte.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada solo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que los mismos contuvieran y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutela o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda.

Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos ni comunicados con fines contrarios a las leyes.»